ACUERDO N° 010

(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO – INCOLBALLET, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS"

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal k) del artículo once (11) del Acuerdo 06 de agosto 1° de 2016 (Estatuto General de Incolballet) y

CONSIDERANDO:

Que confomre al literal k) del artículo 11 del estatuto general de INCOLBALLET (Acuerdo 06 de agosto 1 de 2016) es función de la Junta Directiva, autorizar la celebración de contratos y convenios con instituciones Públicas o privadas de orden nacional e internacional, cuando se requiera.

Que confomre al literal n) del artículo 11 del estatuto general de INCOLBALLET (Acuerdo 06 de agosto 1 de 2016) es función de la Junta Directiva Fijar el límite o la cuantía de los actos y contratos que el Director General pueda celebrar sin necesidad de someterlos a conocimiento y autorización de la Junta Directiva.

Que conforme al literal c) del artículo 21 del estatuto general de INCOLBALLET (Acuerdo 06 de agosto 1 de 2016) es función de la Directora General ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que para cumplir con los planes y programas institucionales y las metas de gestión financiera de cada vigencia, la Dirección General debe liderar alianzas, convenios y negociaciones con entidades privadas y públicas nacionales y extranjeras, mediante las cuales se garantice la cofinanciación de proyectos y el intercambio y canje de servicios.

Que INCOLBALLET como establecimiento público del orden Departamental del Valle del Cauca puede celebrar contratos o convenios con otras entidades públicas y personas jurídicas nacionales y extranjeras, con sujeción a las disposiciones señaladas en el Estatuto General de contratación de la administración pública, ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que, se requiere suscribir con la Gobernación del Valle del Cauca, dos (2) convenios interadministrativos con el fin de que ésta Entidad transfiera recursos para el desarrollo de actividades propias de la misión del Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET, en los siguientes términos:

No.	ENTIDAD	PROYECTO / CONVENIO	V. ACTUAL	V.FUTURA	VALOR TOTAL	PLAZO
1	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SEC. EDUCACIÓN	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PEDAGÓGICO EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA	$ 440.882.353	0	$ 440.882.353	HASTA OCTUBRE 30 DE 2025
2	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SEC. EDUCACIÓN	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PEDAGÓGICO EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA	$ 794.117.647	$ 4.500.000.000	$ 5.294.117.647	HASTA JUNIO DE 2026

INCOLBALLET
Instituto Colombiano de Ballet Clásico

ACUERDO Nº 010

(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO – INCOLBALLET, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS"

Que, se requiere continuar con los servicios de RECREAVALLE para la producción técnica, artística y logística de la danza con el enfoque INCOLBALLET, por lo que es necesario suscribir los siguientes actos administrativos, así:

No.	ENTIDAD	PROYECTO / CONVENIO	V. ACTUAL	V.FUTURA	VALOR TOTAL	PLAZO
1	RECREAVALLE	ADICION CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No. 179 - 2025	$ 182.971.634	0	$ 182.971.634	HASTA 27 DE OCTUBRE DE 2025
2	RECREAVALLE	CONVENIO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LA DANZA CON EL ENFOQUE INCOLBALLET EN EL VALLE DEL CAUCA	$ 88.763.294	$ 502.992.000	$ 591.755.294	HASTA JUNIO DE 2026

En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Doctora Karolynna Hernández Ortega, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.446.061 de Jamundí, Valle del Cauca, en Calidad de Directora General y representante legal del Instituto Colombiano de Ballet Clásico –INCOLBALLET, para suscribir y firmar contratos y/o convenios; así como, expedir todos los actos administrativos para el desarrollo de los mismos, por los siguiente montos:

No.	ENTIDAD	PROYECTO / CONVENIO	VALOR	PLAZO
1	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SEC. EDUCACIÓN	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PEDAGÓGICO EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA	$ 440.882.353	HASTA OCTUBRE 30 DE 2025
2	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SEC. EDUCACIÓN	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PEDAGÓGICO EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA	$ 5.294.117.647	HASTA JUNIO DE 2026
3	RECREAVALLE	ADICION CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No. 179 - 2025	$ 182.971.634	HASTA 27 DE OCTUBRE DE 2025
4	RECREAVALLE	CONVENIO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LA DANZA CON EL ENFOQUE INCOLBALLET EN EL VALLE DEL CAUCA	$ 591.755.294	HASTA JUNIO DE 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

JUAN GERARDO SANCLEMENTE QUICENO
PRESIDENTE

LORENA MUÑOZ SOSSA
SECRETARIA

Proyectó: Olga Cristina Peña Sema– Profesional Universitaria Jurídica
Revisó: Karolynna Hernández Ortega – Directora General
Revisó: Melba Lorena Aguas Bastidas – Directora Administrativa y Financiera